

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 445

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

PROVEEDORES Y CLIENTES

- Se recuerda a los contribuyentes por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas con domicilio fiscal en esta provincia, la obligación en que se hallan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento del citado Impuesto aprobado por Decreto 3.361 de 23 de Diciembre de 1971, de presentar relaciones, por separado, de Proveedores y Clientes referidas a operaciones efectuadas durante el pasado año de 1973, con sujeción a las siguientes normas:

1.^a—Las relaciones se formularán por duplicado ejemplar, tanto para Proveedores como para Clientes, con arreglo al modelo oficial que será facilitado por esta Delegación, Inspección Técnica Fiscal del Estado, Teléfono 21.14.22, oficina donde deberá hacerse la oportuna presentación durante todo el mes de Marzo y que entregará uno de los ejemplares debidamente sellado como justificante de la presentación y a la que deberán dirigirse para aclarar cualquier duda en relación con el contenido de dicha obligación.

2.^a—En estas relaciones deberán consignarse solamente aquellos Proveedores o Clientes cuyas cifras anuales de negocios con el declarante sean superiores a 500.000 pesetas y expresando el volumen to-

tal de las mismas, con excepción de los indicados en dicho artículo, incluso en adquisiciones o ventas de productos exentos del impuesto de Tráfico de Empresas efectuadas por la actividad sujeta o que pudieran afectar a otra actividad Industrial no sujeta en sí al Impuesto, en caso de ejercer otras además de la actividad sujeta, de la Empresa declarante.

3.^a—Cuando los contribuyentes no tengan Proveedores o Clientes que superen aquella cifra deberán presentar relaciones negativas, a excepción de aquellas que por cualquier sistema de exacción no hayan satisfecho al Tesoro por este Impuesto, durante el año a que se refiere la relación, cantidades superiores a 30.000 pesetas anuales.

4.^a—Serán rechazadas todas las relaciones que no resulten debidamente rellenas las casillas correspondientes o no afectuadas en el citado impreso oficial y la falta de presentación o la falsedad en las mismas constituirá simple infracción tributaria, prevista en los artículos 77 y 79 de la Ley General Tributaria de 28 de Diciembre de 1963, y podrán ser sancionadas aquellas Empresas a quienes se les pruebe dicha infracción, en cuantía de 100 a 15.000 pesetas de acuerdo con el artículo 83 1, A) del mismo texto legal y en la forma prevista también en el artículo 68 del Reglamento del Impuesto.

Avila, 19 de febrero de 1974.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 257

Comisión Provincial de Urbanismo DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se adoptó el siguiente acuerdo:

*Plan parcial de ordenación urbana
«La Dehesa», en Higuera de las Dueñas*

Por la Comisión se examina el proyecto del Plan Parcial de Ordenación Urbana «La Dehesa», en el término municipal de Higuera de las Dueñas, del que es promotor don Alfonso Fernández Romero, en representación de «PROAL, S. A.», con domicilio en Madrid, Carretera de Alcobendas, Km. 6'400, cuyo proyecto se somete por el Ayuntamiento de dicha localidad a la aprobación de esta Comisión Provincial de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la Ley de 12 de Mayo de 1956 sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Este proyecto quedó pendiente de aprobación en la sesión del día 20 de diciembre de 1973, porque la Empresa promotora no ofrecía las garantías a que se refiere el apartado e) del artículo 41 de la Ley del Suelo; pero habiéndose cumplido el trámite con un aval del Banco Atlántico, que los reunidos consideran suficiente, la Comisión estima que el citado proyecto reúne los requisitos necesarios para su aceptación y que por lo tanto le aprobaban en los términos en que había sido re-

dactado, con las siguientes condiciones:

1.^a—Antes de procederse a la construcción de edificios, deberán ser aprobados por esta Comisión los correspondientes proyectos de urbanización, viales, agua, alcantarillado y electricidad, incluidos los estudios hidrográficos que garantizan el suministro de agua durante el estiaje.

2.^a—En todo lo relacionado con los accesos por carretera y zonas de influencia de ésta, se someterá la Empresa promotora a las decisiones de la Delegación Provincial de Obras Públicas.

En su consecuencia esta Comisión Provincial de Urbanismo otorga su aprobación definitiva al proyecto del Plan Parcial de Ordenación «La Dehesa», sita en el término municipal de Higuera de las Dueñas, mandando que este acuerdo se comunique al Ayuntamiento de dicha localidad, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la citada Ley».

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a uno de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario Provincial, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.^o B.^o: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 357

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

«GARNO, S. A., Mauricio Sancho Mateos y Manuel Castro Mateos, representante: D. José María García Sánchez, Piedrahita (Avila), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de varios aprovechamientos del río Larrodrigo, en término municipal de Becedillas y Zapardiel de la Cañada, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^o del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Becedillas y Zapardiel de la Cañada, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. número 6.652).

Valladolid, doce de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Número 217

OBRA SINDICAL DE COOPERACION

Cooperativa de Viviendas n.^o 19.562 Nuestra Señora de la Asunción de Adanero

ANUNCIO

La Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Asunción de Adanero (Avila), saca a concurso la construcción de cuarenta y ocho viviendas unifamiliares, de acuerdo con el Proyecto y Memoria aprobado por el Ministerio de la Vivienda.

Las Empresas interesadas que deseen tomar parte en este concurso, tienen a disposición Memoria y Proyecto así como el Pliego de Condiciones, pudiendo informarse de los mismos en esta Cooperativa.

Adanero, a uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Pedro Gallego Portela.—El Secretario, Pedro Otero de la Calle.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

EDICTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.^o 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por D. Alejandro García Hernández, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una Sala de Baile en la calle de nuevo trazado que va desde la carretera N 403 al Prado Tinte (Paraje del Chorrillo) de este casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —330

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE RESINAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o la de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante del Servicio Provincial de ICONA de Avila y el Secretario del Ayuntamiento encargado de dar fe del acto, las primeras subastas para la enajenación los aprovechamientos resineros que luego se dirán.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y hora de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador y extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con póliza de seis pesetas.

A las proposiciones se acompañarán, por separado, resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa de incapacidad o incompatibilidad de las que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; Carnet de responsabilidad de empresa o testimonio notarial del mismo; poder notarial bastantado, si concurre a la subasta en nombre de otra persona o entidad y documentos acreditativos de la personalidad del licitador.

Regirán en estas subastas los pliegos de condiciones facultativas reglamentarias y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Estos aprovechamientos están sujetos a su resinación por el sistema de pica de corteza.

Independiente del importe de los jornales de señalamiento que se expresan, los adjudicatarios vendrán obligados a reintegrar a las Arcas Municipales, los jornales de señalamiento de cuarteles, si estos fueran adelantados por el Ayuntamiento.

En cuanto no se halle previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas reglamentarias, económico-administrativas y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, a las mismas horas y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones, al primer día hábil transcurridos cinco hábiles contados a partir del primero hábil siguiente al de la celebración de la primera.

SUBASTAS QUE SE CITAN

LOTE PRIMERO.—De 29.480 pinos a vida en su 5.ª entalladura. Sitio: Cuartel A del Monte número 89 del Catálogo.

Precio de tasación: 516.000 pesetas.

Precio índice: 645.000 pesetas.

Fianza provisional: 15.480 pesetas.

Hora de la subasta: las 12.

LOTE SEGUNDO.—De 45.687 pinos a vida en su 5.ª entalladura. Sitio: Cuartel B del Monte número 89 del Catálogo.

Precio de tasación: 799.500 pesetas.

Precio índice: 999.375 pesetas.

Fianza provisional: 23.985 pesetas.

Hora de la subasta: las 12'15.

LOTE TERCERO.—De 39.978 pinos a vida en su 5.ª entalladura. Sitio: Cuartel E del Monte número 89 del Catálogo.

Precio de tasación: 699.500 pesetas.

Precio índice: 874.371 pesetas.

Fianza provisional: 20.985 pesetas.

Hora de la subasta: las 12'30.

El Tiemblo, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de profesión....., vecino de....., en representación de....., lo cual acredita con....., enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base a la subasta del aprovechamiento resinoso de..... pinos en su 5.ª entalladura del lote..... del Monte número 89 del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de El Tiemblo, se comprometo a tomar a su cargo referido aprovechamiento y ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica delponente). —362

Alcaldía de San Esteban del Valle

EDICTO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO DURANTE EL AÑO DE 1974

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de febrero actual, se abre licitación pública para contratar el servicio de recogida de basuras a

domicilio en esta población en el año de 1974.

La contratación de este servicio se llevará a efecto de acuerdo con cuanto establece el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, su realización será efectuada con el volquete de que dispone este Ayuntamiento.

Las proposiciones optando a la subasta se recibirán en Secretaría, horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Su apertura y publicación tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de admisión, hora de las doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Podrán concurrir a esta licitación, todas las personas o entidades no incapacitadas para ello, a tenor de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional exigida para tomar parte en esta licitación es de 500 pesetas. La definitiva que garantice el contrato será del 4 por 100 del total en que se adjudique el remate.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda bajo los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes de la primera.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones citado, que estará de manifiesto en Secretaría con el expediente general, hasta el acto del remate.

San Esteban del Valle, a dieciseis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —421

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

EDICTO

Este Ayuntamiento, instruye expediente para cambio de calificación jurídica del terreno sito en la calle Calvo Sotelo de Barromán, vía pública, que linda al norte, casa de

Silvestre López Pericacho; sur y este, vía pública; y oeste, finca urbana de Teodoro Martín Alonso; hoy dicho terreno convertido en parcela no utilizable.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de bienes de las entidades locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría Municipal, y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Barromán, a dieciseis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

—El Alcalde, Jesús Sanz González.
—430

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

EDICTO

Este Ayuntamiento, instruye expediente para cambio de calificación jurídica del terreno sito en la calle de los Angeles de Barromán, vía pública, que linda al norte, márgenes del río Zapardiel; sur, casa habitada por Emiliano González Rujas; este, casa habitada por Benedicto López Vaquero; y oeste, calle de los Angeles; hoy convertido en parcela no utilizable.

Lo que se hace público, a los efectos del Reglamento de bienes de las entidades locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría Municipal, y presentar frente al mismo observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Barromán, a dieciseis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

—El Alcalde, Jesús Sanz González.
—431

Ayuntamiento de Piedralaves

SUBASTA DE RESINAS URGENTE

El primer día hábil una vez transcurridos diez días también hábiles, a contar del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con la presencia de un funcionario designado por el Distrito Forestal y asistido por el Sr. Se-

cretario de esta Corporación Municipal, el acta de apertura de las plicas presentadas para el aprovechamiento de 40.593 pinos para resinación a vida de los cuarteles C y D, lote único del monte número 20 del Catálogo y año forestal 1973-74.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y durante las horas de diez a trece. Dichas proposiciones y documentos se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la siguiente inscripción: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE 40.593 PINOS para resinación a vida del cuartel C y D del monte número 20 del Catálogo y año forestal 1973-74» y a cada proposición se acompañará el documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en el 3 por 100 del importe de la tasación, una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad el no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y los poderes y documentos acreditativos de personalidad, debidamente bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en esta localidad o en su defecto en la provincia de Avila.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que al final se insertan y estarán debidamente reintegradas.

El Sr. Presidente adjudicará provisionalmente esta subasta en dicho acto al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas y el que resulte rematante está obligado dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva consis-

tente en el seis por ciento del importe en que se le adjudique la subasta y en la fecha y hora que se le indicará por la Alcaldía concurrirá a formalizar el oportuno contrato, conforme determina el Reglamento de Contratación.

El importe a que ascienda esta subasta se ingresará por el rematante en la siguiente forma: el 15 por 100 con destino a mejoras del monte dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que le sea notificada la adjudicación definitiva, y el 85 por 100 restante se ingresará en la Depositaria en dos plazos iguales, el primero dentro de los diez primeros días desde que se le haga entrega del aprovechamiento y el segundo dentro de la primera decena del mes de agosto del año actual.

Serán de cuenta del rematante el importe de los anuncios y de cuanto se ocasionen con motivo de la formalización del contrato, así como el pago en el Distrito Forestal del presupuesto de gastos por gestión técnica y valoración de productos, etcétera y a este Municipio los de reintegro del expediente y en definitiva de todos cuantos gastos o impues-tos haya o pueda haber a consecuencia de esta subasta y su aprovechamiento.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día de transcurridos cinco días hábiles después de celebrada aquella a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y Pliegos de Condiciones.

La realización de este aprovechamiento está sujeta al sistema de pica de corteza estimulada.

El rematante se ajustará a las Condiciones Facultativas dictadas por el Distrito Forestal y que se encuentran en el expediente de su razón, y en todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El tipo de tasación es el de 608.895 pesetas y el precio índice de 761.118 pesetas, y la subasta será a las doce horas.

Piedralaves, a trece de febrero de

mil novecientos setenta y cuatro.—
El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., vecino de....., calle....., número....., en representación de....., lo cual acredita con....., enterado de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para el aprovechamiento de 40.593 pinos para resinación de los cuarteles C y D del monte número 20 del catálogo, del Ayuntamiento de Piedralaves, y año forestal 1973 74, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha....., acepta todas y cada una de las condiciones referidas y se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, mediante el pago de la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

....., a..... de..... de 1974.

(Firma y rúbrica del proponente).

—420

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el proyecto de mejora del abastecimiento de agua potable a domicilio de los barrios de La Cañada, Pesquera y La Aceña, de esta Villa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a los efectos determinados en el artículo 43, del citado texto legal.

Piedrahita, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Manuel del Valle García.

—377

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

SUBASTA DE PARCELAS

SUPERFICIES: Mínimo de 500 metros cuadrados, localizadas en los lotes C, D y E.

PRECIOS: 30, 40 y 50 pesetas por metro cuadrado.

CELEBRACION: Cada 25 días hasta el mes de noviembre.

PLICAS: Todos los días hábiles y horas de 11 a 13.

FIANZA: Provisional del 10 por 100. No se exige definitiva por ser inmediato su ingreso.

MODELO DE PROPOSICION: El adecuado para estos casos.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla expuesto en Secretaría.

Santa Cruz de Pinares, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (Ilegible).

—417

Alcaldía de Santa María del Tiétar

INFORMACIÓN PÚBLICA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de treinta días hábiles, queda expuesto al público, el expediente que se instruye con motivo de enajenación de un edificio destinado anteriormente a escuela nacional de niños y casa del profesor, desafectada de dicho uso y aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia y obtenida autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la instrucción del oportuno expediente.

Todas cuantas personas quieran comparecer en dicho expediente y mostrar su conformidad o disconformidad, podrán hacerlo dentro del plazo arriba expresado, a usar de su derecho.

Santa María del Tiétar, a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde Accidental, Román Sánchez Martínez.

—425

Alcaldía de Santa María del Tiétar

VENTA DE PARCELA

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también y a contar del siguiente no feriado, en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la venta de la siguiente parcela:

Parcela de terreno al sitio del Ve-

nero o Tomillar, con una superficie de noventa y tres metros cuadrados, que linda al Norte con finca de Elisa Díaz Díaz; Sur, con Juan Antonio Ortega Cascales; Este, con camino y Oeste con Propios de este Ayuntamiento.

El precio asignado al metro cuadrado es el de siete pesetas y cincuenta céntimos, conforme consta en el oportuno expediente aprobado por el Ministerio de la Gobernación.

Los pliegos para optar a esta subasta serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del día anterior en que deba tener lugar la subasta, acompañándose al mismo, la carta de pago que acredite el ingreso del tres por ciento del valor y la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos cuantos gastos, incluso los de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del Adjudicatario.

Santa María del Tiétar, a diez de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde Accidental, Román Sánchez Martínez.

—426

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS (URGENTE)

El primer día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Representante del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento ordinario de resinas con 30.222 pies a vida, en 5.ª entalladura, del Lote único, por todo el monte número 21 del Ca-

tólogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante el año forestal de 1974, bajo el tipo de tasación de 528.885 pesetas e índice de 661.106 pesetas.

El total de pinos serán resinados por el sistema de pica de corteza.

Las proposiciones para optar a la subasta y que se ajustarán al modelo que se inserta a continuación se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir en sobre cerrado acompañadas del resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional, certificado de Empresa con garantía y declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y cuando concurra en nombre de otra persona o entidad, se presentará poder notarial debidamente bastanteado.

Hora de la subasta: las doce.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y precios fijados en el presente pliego, a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

San Esteban del Valle, a diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Teófilo Gómez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años de edad, con residencia en....., provincia de....., y Documento Nacional de Identidad número....., en representación de....., como acredita con....., en relación con la subasta de resinas anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., y el de la provincia número....., de fecha....., en el monte número 21, lote único, de la pertenencia de San Esteban del Valle, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo

a los pliegos de condiciones que acepta.

Hace constar no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma). —442

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y presentar por escrito contra la misma las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

La Torre, a 31 de enero de 1974.
El Alcalde, V. López. —225

Alcaldía de Villanueva del Campillo

ANUNCIO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Rectificación Padronal del pasado ejercicio de 1973, por el plazo de quince días hábiles, para que contra la misma puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Villanueva del Campillo, a 1 de febrero de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —227

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones relativos a los Arbitrios Municipales de la riqueza Rústica y Urbana correspondientes al actual año 1974, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentar por escrito

contra los mismos las reclamaciones a que pudieran dar lugar.

La Torre, a 31 de Enero de 1974.
—El Alcalde, V. López. —229

Alcaldía de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

Aprobada la rectificación padronal referida a 31 de diciembre de 1973, juntamente con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Pinares, a 31 de Enero de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —230

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al Reemplazo de 1974, que a continuación se relaciona, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento, los días 10 y 28 de febrero y 10 de marzo de 1974, en el cual se celebrará la Rectificación, Cierre definitivo del Alistamiento y Declaración de Soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

García Izquierdo, Ernesto, hijo de Buenaventura y de Rosa.

Pascualcobo, a 4 de febrero de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—255

ALCALDIA DE FLORES DE AVILA

EDICTO

Ignorándose el actual paradero del mozo comprendido en el Alistamiento de 1974, por el cupo de este Ayuntamiento, que se relaciona a continuación, por medio del presente Edicto, se le cita, llama, y emplaza a fin de que concurra a las operaciones que se detallan más abajo, sirviendo el presente de notificación en forma a los efectos prevenidos en el Reglamento General del Servicio Militar.

MOZO QUE SE CITA

Girabel Muñoz, Francisco, hijo de José y Soledad, nacido en esta localidad, el día tres de marzo de 1954.

Operaciones para la que es citado por este Ayuntamiento

Rectificación del alistamiento, el día 10 de febrero próximo, a las once horas.

Cierre definitivo del mismo, el día 28 de febrero, a las once horas.

Clasificación Provisional de los mozos, el día 10 de marzo de 1974, a las diez de la mañana.

Flores de Avila, a 4 de febrero de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—256

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

E D I C T O

Ignorándose el actual paradero del mozo comprendido en el alistamiento de 1974, por el cupo de este Ayuntamiento, que se relaciona a continuación, por medio del presente edicto, se le cita, llama y emplaza, a fin de que concurra a las operaciones que se detallan más abajo, sirviendo el presente de notificación en forma a los efectos prevenidos en el Reglamento General del Servicio Militar.

MOZO QUE SE CITA

González Encina, Juan Antonio; hijo de Antonio y Manuela, nacido en esta población el 29 de agosto de 1954.

Operaciones para las que es citado en este Ayuntamiento.

Rectificación del Alistamiento, el día 10 de febrero próximo, a las doce horas.

Cierre definitivo del mismo, el día 28 de dicho mes de febrero, a las doce horas.

Clasificación provisional de los mozos, el día 10 de marzo de 1974, a las doce de la mañana.

Guisando, a 5 de febrero de 1974.—El Aicalde, (Ilegible).

—269

AYUNTAMIENTO DE BLACHA

E D I C T O

Ignorándose el actual paradero del mozo Miguel Hernández Jiménez, nacido en esta localidad el día 5 de julio de 1954, hijo de Justo y de Ciriaca, comprendido en el alistamiento del actual reemplazo 1974, por el presente edicto se le cita llama y emplaza, para que concurra a las operaciones de rectificación, Cierre definitivo y Clasificación Provisional, los días 10 y 28 de febrero y 10 de marzo del año actual respectivamente, sirviendo el presente de notificación a los efectos prevenidos en el Reglamento General del Servicio Militar.

Blacha, a 6 de febrero de 1974.—El Alcalde, Crescencio Baeza.

—276

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y la prórroga de las Ordenanzas Municipales para el servicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Arevalillo, a 8 de febrero de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—315

ALCALDIA DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Desconociéndose el paradero del mozo, así como el de sus padres, que seguidamente se expresa, alistado por esta Junta Municipal de Reclutamiento para el reemplazo de 1974 como nacido en esta localidad, por medio del presente se cita al mismo, a fin de que concurra a los siguientes actos que tendrán lugar en este Ayuntamiento, en evitación de ser declarado prófugo.

Rectificación definitiva y cierre

del alistamiento el último domingo de Febrero del presente año a las doce horas.

Clasificación provisional.—El segundo domingo de Marzo a las nueve horas.

MOZO QUE SE CITA

García Cano, Pablo-Emilio, nacido el 18-1-1954, hijo de Sebastián y de Maximina.

Pedro-Bernardo, a 20 de Febrero de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—461

Alcaldia de Cabezas del Villar

A N U N C I O

Se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, el Padrón de la Contribución de Rústica, correspondiente al actual ejercicio 1974, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Cabezas del Villar, a 14 de Febrero de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—371

Alcaldia de Gallegos de Sobrinos

A N U N C I O

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de la Contribución de Rústica, para el actual ejercicio de 1974, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos de Sobrinos, a 14 de Febrero de 1974.—El Alcalde, Justo Nieto.

—374

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

El Padrón formado para el cobro del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1973, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Piedralaves, a 14 de Febrero de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—375

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

EDICTO

Por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta la cuenta del Presupuesto de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y la del Inventario del Patrimonio Municipal, durante dicho plazo y ocho días más, se podrán presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Muñogalindo, a 14 de Febrero de 1974.—El Alcalde, Teodoro Manuel Velayos. —382

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

Ignorándose el paradero del Mozo, Carlos García Bedoya, hijo de Julián y de Felicidad, que nació en este pueblo el veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, el cual se encuentra incluido en el Alistamiento de este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente para que se presente a las operaciones que se detallan más abajo, advirtiéndole que de no comparecer se le declarará prófugo.

OPERACIONES PARA QUE SE CITA

Al cierre definitivo del Alistamiento el día 28 de febrero a las diez de la mañana.

A la Clasificación y Declaración de Soldados, el día 10 de Marzo, a las doce treinta de la mañana.

El Fresno, 7 de Febrero de 1974.
—El Alcalde, (Ilegible). —440

ALCALDÍAS

Aprobado por los Ayuntamientos que abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Dele-

gado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

La Horcajada.	(194)
Sanchidrián.	(216)
Gemuño.	(221)
Adanero.	(228)
San Pedro del Arroyo.	(234)
Tornadizos de Avila.	(235)
Casavieja.	(249)
Santa María de los Caballeros.	(259)
Riofrío.	(268)
La Aldehuela.	(271)
Chamartín.	(274)
Alamedilla del Berrocal.	(279)
El Arenal.	(300)
Zapardiel de la Cañada.	(301)
Navahondilla.	(304)
Barco de Avila.	(305)
Muñotello.	(306)
Casasola.	(307)
Muñana.	(308)
Villanueva del Campillo.	(309)
Langa.	(310)
Rivilla de Barajas.	(311)
Viñegra de Moraña.	(312)
Santa Cruz del Valle.	(313)
Martínez.	(314)
Albornos.	(316)
Nava de Arévalo.	(339)
Mirueña de los Infanzones.	(340)
Mediana de Voltoya.	(341)
Peguerinos.	(342)
Balbarda.	(343)
Navatejares.	(344)
Llanos de Tórmes.	(345)
Amavida.	(346)
La Torre.	(348)
San Esteban de los Patos.	(349)
Villarejo del Valle.	(350)
Narrillos de San Leonardo.	(351)
Mingorria.	(352)
Navadijos.	(353)
Narros de Saldueña.	(354)
Poveda.	(370)
Piedraláves.	(376)
San Cristóbal de Trabancos.	(380)
Garganta del Villar.	(381)
Navacepeda de Tórmes.	(383)
Guisando.	(384)
Rasueros.	(385)
Pradosegar.	(408)
Navaluenga.	(409)
Piedrahita.	(410)
Las Navas del Marqués.	(411)
Gotarrendura.	(412)
Hernansancho.	(413)
San Pascual.	(414)

El Oso.	(415)
Zapardiel de la Ribera.	(416)
San Martín del Pimpollar.	(429)
Narros del Castillo.	(441)
Hoyos de Miguel Muñoz.	(453)
Narros del Puerto.	(454)

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de dichos Municipios relativa al 31 de Diciembre de 1973, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y presentar por escrito contra la misma las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Malpartida de Corneja.	(243)
Santiago del Collado.	(246)
Collado del Mirón.	(248)
San Bartolomé de Pinares.	(270)
La Horcajada.	(365)
Gemuño.	(378)
Las Navas del Marqués.	(407)
Herradón de Pinares.	(439)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Gavilanes.	(264)
La Adrada.	(265)
San Bartolomé de Pinares.	(278)
Santa María del Arroyo.	(379)
Valdecaza.	(405)
San Juan del Olmo.	(406)
Sotillo de la Adrada.	(457)